CONCURSO POR INVITACIÓN N° 03-2025

CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHINECAS EN LA PROVINCIAS SANTA, CASMA Y HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" DE LA INICIATIVA ESTATAL "PROYECTO CHINECAS"

CIRCULAR N° 6

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

NUMERAL 8 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS BASES
ANEXO N° 1 - TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL 19.2 REQUISITOS DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO
ANEXO N° 8 de las BASES

En el Anexo N° 6 – CONTENIDO DE LOS SOBRES, inciso f) se solicita incluir la *"Relación de las personas que conforman el Equipo Mínimo de Profesionales y sus experiencias, que sustenten los Requisitos Mínimos de los Términos de Referencia y adicionalmente los que sustenten la puntuación de la propuesta técnica según corresponda"*. Para lo cual se deberá adjuntar el Anexo N°8.

Entendemos que esto se refiere a lo indicado en el numeral 19.2 Equipo Técnico Mínimo y a los criterios y puntajes precisados en el inciso B de la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Respecto a la denominación y contenido del Anexo N°8, solicitamos:

1.- Confirmar que este Anexo N°8 se presenta por separado para cada uno de los profesionales del Equipo Técnico Mínimo.
2.- En la medída que la experiencia de cada profesional se contabiliza desde su colegiatura en el colegio profesional correspondiente, tal como lo establece la legislación peruana, es posible que los certificados o constancias emitidas hace más de 20 años no indiquen el "Monto de inversión del Proyecto" y/o se desconozca la "Persona de Contacto" (probablemente ya no exista en la entidad para la que se brindó el servicio). Por ello, Solicitamos que sean válidas Las experiencias declaradas, aunque no se detallen estos contenidos mencionados del Anexo N' 8.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

1. Se confirma su entendimiento. El postor deberá presentar el Anexo Nro. 8 por cada uno de los profesionales integrantes del Equipo Técnico Mínimo considerando lo indicado en el inciso f) del Anexo 6 de las Bases del Concurso.

2. La experiencia profesional se contabiliza desde la obtención del grado de Bachiller. Ver la Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta 2:

NUMERAL 8 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LAS BASES
ANEXO No 9 - Curriculum vitae

1.- Solicitamos confirmar que en el rubro "Experiencia" del ANEXO N° 9 también se incluye lo que se haya indicado como experiencia similar en el ANEXO N° 8.
2.- Solicitamos confirmar que se aceptará firma digital de los profesionales en el ANEXO N° 9.

Respuesta

1. Se confirma su entendimiento. Se debe señalar que las Bases establecen que es responsabilidad de los postores la presentación de propuestas que contengan información clara y precisa que evidencie al Comité, el cumplimiento de los Términos de Referencia y cumplimiento del servicio.
2. Se aceptarán firmas escaneadas. Ver la Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

Consulta N° 3

ANEXO N° 1. TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL 19. REQUISITOS DEL CONSULTOR Y DEL EQUIPO TECNICO MINMO

En el numeral 20 de los Términos de Referencia se indica el requerimiento de PERSONAL TÉCNICO COMPLEMENTARIO, en el Cuadro 6, indicándose que:

> *"Lo acreditación de los requisitos mínimos para cado miembro del Equipo Técnico Complementario se deberá realizar al inicio de la prestación del servicio".*

Adicionalmente en la NOTA 3 referida al inciso B de la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN se indica:

> *"3.- En su propuesta técnica, el Postor deberá presentar el Equipo Técnico Complementario cumpliendo los requisitos mínimos....'*

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Al respecto solicitamos aclarar:
1.- ¿La relación de este personal, con su CV y la correspondiente documentación de sustento se presenta al inicio del servicio?
2.- Para ese efecto, se utilizarán los Anexos N° 8 y 9?

Respuesta

1. La acreditación de los requisitos mínimos para cada miembro del Equipo Técnico Complementario se realizará al inicio de la prestación del servicio, conforme está indicado en el numeral 20 de los Términos de Referencia Definitivos de las Bases). Ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

2. Se confirma que el Postor Adjudicatario deberá presentar al inicio del servicio el Anexo N° 8 y el Anexo N° 9 por cada miembro del Equipo Técnico Complementario, así como la correspondiente acreditación de sus experiencias.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024
V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54
V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 4

ANEXO N° 1- TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL 20. EQUIPO TÉCNICO COMPLEMENTARIO

1. Jefe de Equipo - Experiencia Mínima
   Confirmar que es válido para acreditar la experiencia del Jefe de Equipo el cargo como Jefe y/o Director o Gerente de Proyecto o Coordinador o Jefe de Estudio o Consultor, en el que estuvo a cargo de la elaboración del Expediente Técnico.

Respuesta

Se aclara su consulta de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACLARACIÓN
1	Jefe de proyecto elaboración de expediente técnico	SI
2	Director de proyecto elaboración de expediente técnico	SI
3	Gerente de proyecto elaboración de expediente técnico	SI
4	Coordinador de estudios elaboración de expediente técnico	NO
5	Jefe de estudios Expediente Técnico	SI
6	Consultor de Expediente Técnico	NO

Consulta N° 5

ANEXO N° 1. TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL 19. REQUISITOS DEL CONSULTOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNMO
NUMERAL 4.2 REFERIDO AL EQUIPO TÉCNICO MINIMO (Páginas 28-37)
NUMERAL 4.3 REFERIDO AL EQUIPO TÉCNICO COMPLEMENTARIO (PÁGINAS 39-45)

Confirmar que es válida, tanto para el Equipo Mínimo Requerido como para el Equipo Técnico Complementario, acreditar experiencia en Estudios realizados para Centrales Hidroeléctricas, en donde se realizaron servicios de diseños de presas.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 6

ANEXO N° 1. TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL 19. REQUISITOS DEL CONSULTOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNMO
Numeral 4.2 REFERIDO AL EQUIPO TÉCNICO MINIMO (Páginas 28-37)
Numeral 4.3 REFERIDO AL EQUIPO TECNICO COMPLEMENTARIO (Páginas 39-45)

En el requerimiento de Formación Profesional y Académica, se indica que se calificará: Estudios de postgrado, pudiendo ser: Maestrías, Diplomados, Programas, Cursos u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas, en cada caso.

Se solicita disminuir la duración de horas académicas, tanto para el Equipo Mínimo Requerido como para el Equipo Técnico Complementario, de 120 horas académicas a 80 horas académicas.

Respuesta

No se acepta lo solicitado por el postor. Ver Circular N° 5 Modificación a las Bases.

Consulta N° 7

ANEXO N° 1. TERMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL 19. REQUISITOS DEL CONSULTOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNMO
Numeral 4.2 REFERIDO AL EQUIPO TECNICO MINIMO (Páginas 28-37)
NUMERAL 4.3 REFERIDO AL EQUIPO TECNICO COMPLEMENTARIO (PÁGINAS 39-45)

Confirmar que la experiencia profesional se computa a partir de la fecha de obtención del Título o Grado obtenido, como lo prescribe la legislación peruana.

Respuesta

La experiencia profesional se contabiliza desde la obtención del grado de Bachiller. Ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Consulta N° 8

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
Página 70

A. **Referidos al Postor** se solicita acreditar tipos de experiencias en túneles con fines hidráulicos y en presas (inciso lll, literales a, b, y c) que incluyan diversos tipos de características. Se consulta: ¿Sí se tiene una experiencia en estudios de un proyecto de grandes dimensiones, que incluye presa, túnel, sistema de riego, se puede acreditar esta experiencia en más de uno de los requerimientos?

Respuesta:

Se confirma su entendimiento.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 9

METODOLOGÍA DE EVALUACION
EXPERIENCIA PUNTUABLE
A. REFERIDOS AL POSTOR

En el numeral A - Referidos al Postor, literal c), se dice en la última frase de este párrafo: "Por lo menos uno experiencia deberá corresponder a la indicada en A.lll.a)".

Encontramos que este criterio resulta restrictivo y disminuye la competencia, por lo que solicitamos respetuosamente sea eliminado.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 10

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

B. Referido al Equipo Técnico Mínimo aclarar que las disposiciones sobre lo requerido en el cumplimiento del Requisitos Mínimos del Postor, resultan aplicables para el factor de Evaluación.

Respuesta

Las experiencias para el cumplimiento de los Requisitos Mínimos deben ser distintas a las presentadas para la acreditación de experiencia puntuable. Asimismo, de conformidad con el tercer párrafo del numeral 4.1 de las Bases, el puntaje por la acreditación de proyectos adicionales (experiencia puntuable) sólo se obtendrá en caso de haber acreditado los requisitos mínimos.

Consulta N° 11

En la medida que no se indica esto en las Bases, solicitamos se considere el otorgamiento de un ADELANTO, puesto que el pago de los servicios se dará cuando el responsable de elaborar el Expediente Técnico presente los Entregables E3 y E4, cuyo cumplimiento no depende del supervisor.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 12

Ítem 19.2 – Tercer Sub ítem
Referente al requisito por el cual los profesionales extranjeros no colegiados en el Perú han de contar con un profesional adjunto colegiado que refrende y firme sus trabajos, ¿Es factible que los profesionales extranjeros sean colegiados y habilitados en su país de procedencia?

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases respecto a la colegiatura y habilitación de los profesionales (numeral 19.2. del Anexo N°1 – TDR de las Bases)

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 13

Cuadro 5: Requisitos del Equipo Técnico Mínimo

Jefe de Equipo:

Se solicita confirmar que los cursos de gerencia de proyectos (Project Management Professional, especialista en proyectos de inversión pública u otros similares) se consideran afines al servicio materia del presente Concurso para la formación profesional y académica adicional.

Se solicita confirmar si la duración de cursos en la especialidad corresponde al acumulado de los diferentes cursos seguidos para la formación profesional y académica adicional.

Se solicita confirmar que, si dentro de la experiencia en proyectos de ingeniería se incluyen estudios de preinversión, tales como el objeto del contrato a supervisar (estudios de perfil, factibilidad, etc.)

Respuesta

1. No se confirma su entendimiento. Los cursos de gerencia de proyectos **NO** se consideran afines al servicio.
2. La duración de los estudios por cada caso es individual y no acumulativa.
3. Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 14

Nota de pie de página del cuadro N° 5
La nota al pie N° 9 señala:
"Para todos los profesionales (salvo que se indique lo contrario), las experiencias tienen que estar referidas a Estudios de Perfiles, Estudios de Pre Factibilidad, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, ***Anteproyecto, Proyecto Básico*** *y Proyecto constructivo, Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras; así como la supervisión de los citados proyectos; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, túneles, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético; según corresponda de acuerdo a cada especialidad".*

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Se solicita confirmar que - siendo la especialidad del Jefe de Equipo la Gerencia de Proyectos- entendemos que ésta puede referirse a proyectos de ingeniería para obras civiles de cualquier tipo y no necesariamente vinculada a las obras hidráulicas mencionadas en la nota al pie.

Respuesta

No se confirma su entendimiento.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 15

Cuadro 5: Requisitos del Equipo Técnico Mínimo
Especialista en Diseño Hidráulico
¿Se puede contabilizar experiencia en diseño de Canales NO revestidos toda vez que son frecuentes en los esquemas de irrigación?

Experiencia

- La experiencia por servicios acreditados en aspectos de la especialidad en infraestructura de conducción y distribución de agua (canales revestidos con concreto o tuberías o mixto) con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 m^3/s.

Respuesta

No se considerará la experiencia en diseño de Canales No Revestidos. La experiencia deberá ceñirse a lo establecido en las Bases.

Consulta N° 16

¿Es posible que **PROINVERSION** pueda proporcionar el cronograma del consultor del perfil para la realización de sus tareas, a fin de estimar costos? En caso dicho cronograma no haya sido aprobado en la etapa de su contrato se solicita nos puedan compartir el programa de trabajo que el consultor presentó en su propuesta.

Respuesta:

El cronograma referencial solicitado será publicado en el portal web de PROINVESIÓN junto a los documentos del proceso.

Consulta N° 17

Se solicita confirmar que no precisan garantías en la etapa de oferta.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 18

Se solicita indicar si existe un Valor Referencial para el presente concurso.

Respuesta:

No existe un Valor Referencial. Existe un Valor Estimado el cual se difunde luego de publicados los resultados del Procedimiento de Selección.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 19

¿Existirá posteriormente una etapa para realizar adecuaciones o mejoras al texto del contrato modelo alcanzado en el Anexo 16?

Respuesta:

El contrato sólo será materia de ajustes para completar los espacios en blanco o consignar los detalles que se deriven de los resultados del Concurso. Las cláusulas del modelo de contrato de consultoría no son negociables.

Consulta N° 20

Es factible eliminar la necesidad de cursos de posgrado para el especialista de Costos y ya que se trata de profesionales formados en el ámbito de las obras y de la procura adquiriendo su capacidad laboral. realmente efectuados.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 21

Entendemos que los especialistas auxiliares se aportarán una vez adjudicado el contrato y no serán objeto de evaluación durante el concurso, rogamos confirmar si es correcto este entendimiento.

Respuesta

Se confirma su entendimiento

Consulta N° 22

Solicitamos amablemente aceptar la validez para el cargo de Especialista en Hidrología de trabajos hidrológicos e hidráulicos debido a que los análisis hidrológicos frecuentemente culminan con desarrollos hidráulicos por lo que en ocasiones se catalogan como hidráulicos.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases

Consulta N° 23

¿Es factible contabilizar la experiencia del **Especialista en Hidrología** con experiencias en trabajos hidrológicos y en trabajos hidráulicos debido a que los análisis hidrológicos frecuentemente culminan con desarrollos hidráulicos por lo que en ocasiones se catalogan como hidráulicos?

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 24

Se solicita confirmar que las solicitudes de aclaraciones y las comunicaciones del GORE Ancash será emitidas únicamente a través de PROINVERSION.

Respuesta

Las comunicaciones se realizarán a través de PROINVERSIÓN, salvo alguna excepcionalidad podrá ser comunicado directamente por la Unidad Formuladora del GORE Ancash con previo conocimiento de PROINVERSIÓN.

Consulta N° 25

Se solicita confirmar que no se consideran otras partes implicadas en la aprobación de los informes o en las aclaraciones de los mismos que el GORE Ancash y PROINVERSION.

Respuesta

Se confirma su entendimiento. Se precisa lo siguiente:

La UF GORE Ancash es la entidad que aprueba los informes técnicos de evaluación del SUPERVISOR, correspondiente al Entregable 1 y 2.

Con la aprobación de cada Entregable corresponde a PROINVERSIÓN dar la conformidad para el pago de la retribución respectiva.

Consulta N° 26

¿Es factible considerar un pago de anticipo de un 30% al inicio de los trabajos? Con solo dos pagos por los dos entregables se alcanza un resultado financiero intermedio muy negativo en el proyecto, muy gravoso para el consultor.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Consulta N° 27

Se ruega aclarar cómo se compensarán económicamente las extensiones de plazo por causas no atribuibles al consultor, dado que el tiempo es uno de los factores de costo del oferente, por la disponibilidad de los medios al proyecto y los costos variables temporales como fianzas, costos financieros, etc.

Respuesta

No existe reconocimiento de costos, ni pagos adicionales como consecuencia de ampliaciones del plazo en la ejecución del servicio.

Consulta N° 28

Se ruega comunicar el último cronograma aprobado del consultor de diseño, para poder comprobar el grado de avance y estimar las actividades de supervisión pendientes.

Respuesta

El cronograma referencial solicitado será publicado en el portal web de PROINVESIÓN junto a los documentos del proceso.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 29

ALCANCE del servicio: Se ruega eliminar la frase: Sin ser limitativa, entre dichas actividades principales, se consideran las siguientes. Y sustituirla por: Las actividades del trabajo comprenden. En caso contrario cualquier actividad adicional que se decida podría legalmente exigirse.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases

Consulta N° 30

ALCANCE del servicio: si bien se ha eliminado la fase de formulación como tarea del trabajo se indica lo siguiente:

a. Revisar el TUO de los Términos de Referencia para la elaboración del EPI (Anexo 2), el plan de trabajo del EPI, el Módulo de Identificación y sus respectivos informes técnicos, así como toda la documentación generada en el proceso de elaboración del Módulo de Formulación, entre otros documentos.

Por otra parte, se indica que el módulo de identificación ha sido aprobado en su versión digital.

Se ruega confirmar que no es necesario emitir informes de revisión del módulo de identificación, sino que dicha información se entrega al consultor como información de contexto para su uso interno

Respuesta

Se aclara que los Términos de Referencia para la Supervisión del EPI no contemplan la elaboración de informe técnico de evaluación para el Entregable 2: Módulo de Identificación.

Consulta N° 31

ALCANCE: se indica: Realizar como mínimo 1 (una) visita de campo de las especialidades que se requieran al área de estudio del Proyecto durante el proceso de desarrollo del Módulo de Formulación. De ser necesario, para la correcta ejecución del servicio se programará una visita adicional.

Se ruega indicar si el consultor está habilitado para determinar si hacen falta o no visitas adicionales.

Respuesta

La determinación de la visita adicional será realizada en coordinación con PROINVERSIÓN y la Unidad Formuladora del GORE Ancash.

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 32

ALCANCE: se indica: El SUPERVISOR a solicitud de PROINVERSIÓN o la UF GORE Ancash deberá participar como mínimo en 4 (cuatro) reuniones presenciales en la ciudad de Nuevo Chimbote o Huaraz o donde se indique en el ámbito del área de estudio del Proyecto.
Se solicita confirmar si el número de reuniones se limita a 4 (cuatro) reuniones y, en caso se determine la necesidad de forma conjunta para agendar reuniones adicionales, éstas pueden ser objeto de adicional.

Respuesta

No se confirma su entendimiento en ninguna de las dos (2) consultas realizadas.

Consulta N° 33

ALCANCE: se indica: todos los pronunciamientos del SUPERVISOR deberán estar sustentados a satisfacción de UF GORE Ancash y/o PROINVERSIÓN, según corresponda.
Se ruega confirmar que PROINVERSION será el encargado de aprobar los entregables e informes los cuales serán revisados previamente por GORE Ancash, según se indica en los términos de referencia en la forma siguiente:

Cuadro 3: Procedimientos para la conformidad de los Entregables Actividad	Modalidad
1. El SUPERVISOR presenta el Entregable	Presentación a la Mesa de Partes Virtual o Mesa de Partes Física de PROINVERSIÓN.
2. Revisión del Entregable y comunicación del resultado (aprobado u observado) por parte de la UF GORE ANCASH.	Presentación a la Mesa de Partes Virtual o Mesa de Partes Física de PROINVERSIÓN.
3. De corresponder, PROINVERSIÓN comunica al SUPERVISOR, las observaciones al Entregable.	Comunicación al correo electrónico que el SUPERVISOR informe a la suscripción del Contrato.
4. De corresponder, el SUPERVISOR presenta el Entregable con la subsanación de observaciones.	Presentación a la Mesa de Partes Virtual o Mesa de Partes Física de PROINVERSIÓN.
5. De corresponder, revisión del Entregable (incluye la subsanación de observaciones) y comunicación del resultado de revisión por parte de la UF GORE ANCASH.	Presentación a la Mesa de Partes Virtual o Mesa de Partes Física de PROINVERSIÓN.
6. PROINVERSIÓN comunica al SUPERVISOR la aprobación del Entregable por parte de la UF GORE ANCASH	Comunicación al correo electrónico que el SUPERVISOR informe a la suscripción del Contrato.
7. PROINVERSIÓN procederá a emitir la conformidad para realizar el pago de la retribución respectiva.	Comunicación al correo electrónico que el SUPERVISOR informe a la suscripción del Contrato.

Esto es: GORE Ancash revisa y PROINVERSION comunica el resultado
En consecuencia: PROINVERSION no revisa y GORE Ancash no comunica resultados.
Se ruega confirmar.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Respuesta

Se aclara lo siguiente:

a) La UF GORE ANCASH: Revisa, aprueba u observa los informes técnicos de evaluación del SUPERVISOR, correspondiente al Entregable 1 y 2.

b) PROINVERSIÓN: Comunica los resultados de cada Entregable al SUPERVISOR y en caso cuente con la aprobación de la UF GORE ANCASH, procede a dar la conformidad para el pago de la retribución respectiva.

Consulta N° 34

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Se indica: El desarrollo del servicio deberá llevarse a cabo en coordinación con PROINVERSIÓN, a través del Coordinador del Contrato.
Entendemos que dicha coordinación consiste en la emisión y recepción de comunicaciones de GORE Ancash las cuales coordina PROINVERSION. Se ruega confirmar.

Respuesta

Las labores de PROINVERSIÓN (a través del Coordinador del Contrato), están claramente definidas en el Cuadro 3 del numeral 10 del Anexo N° 1 TDR de las Bases.. Ver respuesta a la Consulta N° 33.

Consulta N° 35

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Se indica: Adicionalmente a las reuniones especificadas en cada sección de los presentes Términos de Referencia, el SUPERVISOR será convocado a otras reuniones con otros actores o entidades del Estado vinculados al Proyecto, siendo obligatoria la participación de los integrantes, atendiendo a las necesidades del servicio del Equipo Técnico Mínimo y/o Complementario conforme al requerimiento de PROINVERSIÓN para cada caso.
Se ruega indicar qué reuniones se espera convocar y qué otros actores del Estado se encuentran vinculados al proyecto. Y si esas interacciones pueden suponer la aportación de comentarios u observaciones adicionales que deban ser atendidos por el consultor.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se aclara que las reuniones a realizarse contarán con la participación del Consultor del EPI, la UF GORE Ancash y PROINVERSIÓN. En caso se requiera de reuniones adicionales, éstas podrán incluir a otros actores involucrados en el proyecto (Proyecto Especial Chinecas, MIDAGRI, ANA, entre otros), de acuerdo a la agenda a tratar.

En caso de que, un actor involucrado emita oficialmente a través de PROINVERSIÓN o UF GORE Ancash, comentarios o recomendaciones sobre un tema específico en el marco de su competencia, su incorporación o no, debe ser evaluado y atendido por el SUPERVISOR como parte del servicio, sin que esto signifique para PROINVERSIÓN, obligación alguna de reconocer o efectuar pagos adicionales al SUPERVISOR.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 36

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Se indica: asimismo, como parte del desarrollo de la consultoría, según lo requiera PROINVERSIÓN vía correo electrónico, el SUPERVISOR deberá participar de interacciones con PROINVERSIÓN y con otras entidades del Estado vinculados al Proyecto, a través de comunicaciones vía electrónica, telefónica, videoconferencias, entre otras modalidades a distancia. Estas interacciones podrán referirse desde coordinaciones, elaboración y presentación de diapositivas, así como compartir comentarios o sugerencias sobre el Entregable o sobre la asesoría en general. En función a las circunstancias previstas por PROINVERSIÓN, las reuniones podrían ser presenciales.
Se ruega indicar qué otras entidades del Estado se espera puedan ser susceptibles de participar en estas reuniones. Se ruega confirmar que las interacciones con entidades ajenas a Proinversion y GORE Ancash no supondrán la incorporación de comentarios u observaciones adicionales a los emitidos por Proinversion y/o GORE Ancash, los cuales deban ser atendidos por el consultor.

Respuesta

Ver respuesta a la Consulta N° 35

Consulta N° 37

Bajo "Alcance del servicio", el sub ítem i) presenta que "El SUPERVISOR se obliga a presentar uno o más informes técnicos de evaluación, según corresponda por cada entregable hasta la conformidad del EPI." Para cada entregable descrito bajo el Cuadro 2, entiéndese que serán desarrollados nada más que 2 entregables por parte de SUPERVISIÓN: entregable 1 y 2 – del E3 y del E4, respectivamente. ¿Se espera el desarrollo de algún entregable adicional? ¿Cabe a SUPERVISIÓN establecer entregables parciales?

Respuesta:

Los TDR consideran sólo el Entregable 1 (Informe Técnico de Evaluación del E3: Módulo de Formulación del EPI) y Entregable 2 (Informe Técnico de Evaluación del E4: Módulo de Integración del EPI), los cuales deberán ser presentados como parte de la ejecución del servicio de supervisión.

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Cabe aclarar que, el número de Informes Técnicos de Evaluación por cada Entregable del EPI estará sujeto al resultado de la evaluación por parte del SUPERVISOR, respectivamente, hasta la conformidad del E3 y, en el caso del E4 hasta la conformidad del EPI y su recomendación a la UF GORE ANCASH para la declaratoria de viabilidad del Proyecto.

Asimismo, se debe considerar los siguientes aspectos:

- Numeral 4. Alcance del servicio

k) Atender mediante reuniones, correos electrónicos, notas técnicas u otros medios, en coordinación con la UF GORE ANCASH y PROINVERSIÓN, las consultas que el Consultor del EPI elabore y presente, a fin de brindar las aclaraciones o recomendaciones pertinentes que faciliten la elaboración del EPI.

- Numeral 7 a) respecto a los avances de los Entregables:

"a) Sin perjuicio de los plazos de entrega, la UF GORE Ancash o PROINVERSIÓN podrá requerir al SUPERVISOR que presente información relacionada a las actividades ejecutadas durante el servicio, así como avances de los Entregables respecto de la revisión o evaluación que se encuentra efectuando...".

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 38

Lugar y plazo de presentación de los servicios: se entiende que el servicio de supervisión pueda ser realizado en las oficinas de los consultores, excepto en el caso de la visita de campo de las especialidades que se requieran durante el proceso de desarrollo del Módulo de Formulación (subitem h del item 4 del TdR). Favor confirmar interpretación.

Respuesta

El Lugar y plazo de ejecución del servicio se establece en el numeral 6.1 del Anexo N°1 TDR de las Bases).

Consulta N° 39

Relativo al punto 19 de los Términos de Referencia – REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO, el punto 19.1, ítem b) discurre:

"El Consultor deberá tener experiencia en la ejecución de los siguientes servicios, ejecutados durante los últimos 20 (veinte) años:

1. *Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de uno o más túneles que en conjunto sumen una longitud no menor de 10,000 (diez mil) metros lineales, independientemente de su sección, diámetro, método constructivo o propósito; (…)"*

Se ruega clarificar si la experiencia presentada por el Consultor podría ser en tuberías forzadas en contexto de hidroeléctricas, y, en caso positivo, si hubiera algún tipo de penalidad en el puntaje por no ser experiencia en sistema de riego.

Respuesta

Las experiencias técnicas calificables están claramente indicadas en el literal b) del numeral 19.1 "Requisitos para el Consultor", donde no están consideradas tuberías forzadas.

Consulta N° 40

TdR, sección 19.2. ¿Puede un miembro del Equipo Técnico Mínimo ocupar dos cargos en el equipo, si su experiencia así lo permite?

Respuesta

Cada miembro del Equipo Técnico Mínimo sólo puede ocupar un solo cargo.

Consulta N° 41

TdR, sección 19.2. ¿Es posible incluir un ingeniero civil con experiencia en geotecnia y presas, como especialista en instrumentación?

Respuesta

Sí es posible incluir a un ingeniero civil como "Especialista en instrumentación, control y automatización. Sistemas SCADA", siempre y cuando cumpla con los requisitos en: i) Requisitos mínimos; ii) Formación Profesional y Académica Adicional; y, iii) Experiencia acreditada en aspectos de la especialidad (relacionados con **instrumentación, control y automatización** de proyectos similares). Ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 42

TdR, sección 20. ¿Puede un miembro del Equipo Técnico Complementario ocupar dos cargos en el equipo, si su experiencia así lo permite?

Respuesta:

Cada miembro del Equipo Técnico Complementario sólo puede ocupar un solo cargo.

Consulta N° 43

Bases, sección 2.10. Se solicita aclarar si aplica "Garantía de Impugnación" por el 5% de valor del contrato, la cual no se menciona en la sección 14 de los TdR. De aplicar, entendemos que sólo aplicaría en caso de presentar alguna impugnación al contrato. Favor confirmar/aclarar.

Respuesta

La garantía de impugnación sólo se presenta en caso de impugnación de la adjudicación de la buena pro del Concurso.

Consulta N° 44

TdR, sección 5. Se indica como entregables del servicio sólo dos (2) ítems ¿existen plazos preestablecidos para presentar dichos entregables?

Respuesta

Ver Cuadro 2 del numeral 8 del Anexo N°1 – TDR de las Bases

Consulta N° 45

TdR, sección 6.1. Entendemos que el servicio se deberá ejecutar 100% en oficinas del Supervisor, no siendo necesario considerar dentro de costo base visitas a campo ni servicios permanentes en campo, y en caso de ser requeridos servicios en campo, las horas y gastos serán considerados como servicios adicionales. Favor confirmar/aclarar.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

No se confirma su entendimiento.

Consulta N° 46

TdR, sección 12. Forma y Condiciones de Pago. Dado que la modalidad de pago de los servicios será Suma Alzada, se solicita enviar programa de trabajo y listado de entregables asociados a la Ingeniería de Perfil que se debe supervisar.

Respuesta

El cronograma referencial solicitado será publicado en el portal web de PROINVERSIÓN junto a los documentos del proceso.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 47

TdR, sección 12. Forma y Condiciones de Pago. Cuadro 4, Cuadro de Pago de Entregables ¿es factible proponer un esquema de pagos mensuales alternativo?

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 48

TdR, sección 19.2. Equipo Técnico Mínimo. Entendemos que la dedicación requerida para el personal técnico mínimo será parcial y no se debe entender que dicho personal deberá tener dedicación exclusiva. Favor confirmar.

Respuesta:

El Supervisor es responsable de la asignación del personal que corresponda de acuerdo a los TDR a fin de cumplir con los alcances del servicio; sin perjuicio de ello, los integrantes del Equipo Técnico Mínimo y del Equipo Técnico Complementario sólo podrán ocupar un solo cargo.

Consulta N° 49

TdR, Anexo 12. Formato Propuesta Económica. Entendemos que el único documento a presentar asociado a Propuesta Económica será el Anexo 12, no siendo necesario presentar un detalle de costos del servicio. Favor confirmar/aclarar.

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 50

TdR, Sección 2.7.3 Presentación de Propuestas. Se indica que el visado y firmado de las propuestas podrán ser escaneados, esto quiere decir que ¿Ambas se podrán agregar como imagen?

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se confirma su entendimiento.

Consulta N° 51

Para proyectos ejecutados en el extranjero, solicitamos la aceptación de terminologías utilizadas indistintamente de su denominación, siempre que el contenido del documento o el alcance del servicio refleje lo requerido. En caso de que el documento no lo evidencie claramente, se proporcionará documentación adicional

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases?

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 52

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales, solicitamos que, para el caso de estudios de maestría, sea válida la constancia de egresado y también las horas acumuladas durante la totalidad o parte de dichos estudios

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 53

Se consulta si, considerando que la denominación de los documentos puede variar según el país que los emite, será válida la presentación de los siguientes documentos para acreditar la experiencia del postor: acta de entrega y recibo definitivo, acta de recepción, acta de liquidación y/o acta de finiquito y/o resolución de aprobación del expediente.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases. Ver literal c) del numeral 2.9 de las Bases.
La acreditación documentaria de la experiencia se realizará conforme lo establecido en el numeral 7 de las Bases.

Consulta N° 54

"Se consulta si, para la etapa de suscripción del contrato, serán válidos tanto los certificados de experiencia como cualquier otro documento técnico que evidencie los componentes y/o características según lo declarado durante la etapa de licitación, para respaldar la experiencia de los profesionales y del postor"

Respuesta

Ver respuesta a la consulta N° 53.

Consulta N° 55

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

"En el caso de consorcios, los anexos deberán ser firmados por el representante común del consorcio. Durante la etapa de presentación de ofertas, será suficiente con presentar un documento de intención de formalización de consorcio o promesa de consorcio, debidamente firmado por los consorciados ante notario público. Entendemos que el contrato de consorcio deberá ser presentado durante la etapa de suscripción del contrato, la cual también deberá ser refrendada ante notario público. ¿Solicitamos confirmar que nuestro entendimiento es correcto?".

Respuesta

Bastará que se presente el Formato indicado en el Anexo N° 2 de las Bases, el cual deberá ser suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio o el representante legal común que estos designen. No es necesaria la formalización ante notario.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024
V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54
V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 56

Teniéndose en cuenta que el CIP inscribe a los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en el capítulo de ingeniería civil, solicitamos aceptar como válido de dicha titulación como su equivalente.

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 19.2 "Del Equipo Técnico Mínimo" del del Anexo N°1 – TDR de las Bases

Consulta N° 57

En España, se publicó en 2015 la "Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de abril de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos". El 15 de enero de 2015, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y de la Acreditación evacuó el informe para la determinación de la correspondencia del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En este informe se indica que la titulación universitaria conduce a profesión regulada y concluye que el título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se corresponde con el nivel 3 del MECES (nivel de Máster). Por favor, confirmar que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con especialización en Hidráulica y Energética será considerado como Ingeniero Civil con Magister en la especialidad citada, en virtud de lo dispuesto actualmente por la SUNEDU.

Respuesta:

No se confirma su entendimiento. Ceñirse a lo establecido en las bases

Consulta N° 58

Confirmar que la experiencia de los profesionales se computará desde el Bachillerato.

Respuesta

Ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

Consulta N° 59

De manera atenta, solicitamos amablemente al comité de contratación ampliar el plazo de presentación de las Ofertas Técnica y Oferta Económica hasta el 7 de marzo, y así tener un margen de acción más amplio para poder desarrollar la propuesta solicitada.

Respuesta

Ver Circular N° 4 Modificación de Cronograma.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 60

De acuerdo con nuestro entender, para cumplir con los requisitos mínimos indicados en el numeral A.III, ¿es suficiente con acreditar solo uno de los literales o sub ítems (a) o (b) o (c), y que no será necesario cumplir con más de uno a la vez?"

A. Cálculo del Puntaje del Postor [Máximo treinta (30) puntos]

A. Referidos al Postor	Máximo 30 puntos
Requisitos Mínimos El Postor deberá tener experiencia brindando Consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 20 (veinte) años anteriores a la fecha de la presentación de propuestas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda y con un valor referencial no menor de US$ 8'000,000 (ocho millones de dólares americanos). El Consultor deberá tener experiencia en la ejecución de los siguientes servicios, ejecutados durante los últimos 20 (veinte) años: I. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de uno o más túneles que en conjunto sumen una longitud no menor de 10,000 (diez mil) metros lineales, independientemente de su sección, diámetro, método constructivo o propósito; II. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de por lo menos un túnel para fines hidráulicos, en roca, con longitud no inferior a 3,000 (tres mil) metros lineales y con una sección no menor de 10 (diez) m^2; III. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria para la construcción de cualquiera de los siguientes tipos de presas: a) Por lo menos una presa de enrocado con pantalla de concreto, tipo CFRD (Concrete Faced Rockfill Dam), con un volumen de relleno, no inferior a un 1'200,000 (millón doscientos mil) metros cúbicos, o b) Por lo menos una presa de tierra, con un volumen de relleno, no inferior a 1'800,000 (un millón ochocientos mil) metros cúbicos, o c) Por lo menos una presa de Concreto Compactado con Rodillo (CCR), con un volumen de relleno, no inferior a 200,000 (doscientos mil) metros cúbicos. Para fines de dar cumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los literales a), b) y c) precedentes, las presas deben corresponder a embalses para fines de irrigación y/o saneamiento y/o hidroeléctricas y/o control de inundaciones y/u otra finalidad relacionada con almacenamiento y regulación de agua natural, excluyéndose cualquier tipo de presa orientado a otras finalidades; y, IV. Elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria de infraestructura de conducción y distribución de agua para riego, que comprendan la ejecución de por lo menos 10,000 (diez mil) metros de ductos abiertos o cerrados (canales revestidos con concreto o tuberías o mixto) correspondientes a un solo proyecto, con capacidad de conducción en cabecera no inferior a 20 (veinte) m^3/s.	
Experiencia puntuable	

A. Referidos al Postor	Máximo 30 puntos
Se evaluarán seis (6) servicios prestados por el Postor durante los últimos veinte (20) años, de los cuales: a) Un (1) servicio culminado deberá corresponder a la elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria que incluyan proyectos indicados en el numeral A.I anterior. Se asignará cinco (5) puntos este servicio presentado. b) Dos (2) servicios culminados deberán corresponder a la elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria que incluyan proyectos indicados en el numeral A.II anterior. Se asignará cinco (5) puntos por cada servicio presentado. c) Dos (2) servicios culminados deberán corresponder a la elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria que incluyan proyectos indicados en el numeral A.III anterior. Se asignará cinco (5) puntos por cada servicio presentado. Por lo menos una experiencia deberá corresponder a la indicada en el numeral A.III.a). d) Un (1) servicio culminado deberá corresponder a la elaboración de estudios similares al objeto de la convocatoria que incluyan proyectos indicados en el numeral A.IV anterior. Se asignará cinco (5) puntos este servicio presentado.	Máximo 30 puntos

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Se confirma su entendimiento con relación al cumplimiento de los Requisitos Mínimos. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de la asignación de puntaje conforme se indica en la Metodología de Evaluación, para cumplir con las experiencias del ítem A.III) se deberá acreditar dos (2) servicios culminados y uno (1) de ellos debe corresponder a una experiencia A.III.a).

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 61

¿Quién ha venido realizando la supervisión de los productos iniciales del estudio de preinversión?

Respuesta

El Entregable N° 2 Módulo de Identificación correspondiente al Estudio de Preinversión fue supervisado por un equipo de consultores externos especializados contratados por PROINVERSIÓN en el marco del Convenio de Encargo con el GORE Ancash; los cuales fueron el soporte técnico de la Unidad Formuladora.

Consulta N° 62

¿Ese grupo seguirá involucrado en el proyecto habrá un período de empalme con el nuevo supervisor?

Respuesta

No, el SUPERVISOR contará con la información se describe en el literal a) del numeral 4 del Anexo N°1 – TDR de las Bases.

Cabe señalar que, el equipo de PROINVERSIÓN realizará una reunión de inducción al SUPERVISOR sobre el avance del EPI.

Consulta N° 63

¿Cuáles han sido hasta ahora las mayores observaciones, comentarios o dificultades que se han presentado en el desarrollo del estudio de preinversión?

Respuesta

La consulta no está referida a las Bases del presente Concurso.

Consulta N° 64

¿Qué ocurre con los remanentes de observaciones o dificultades que puedan quedar sin resolver al momento del cambio de supervisor?

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Debe ceñirse a lo establecido en el literal g) del numeral 4. Alcance del servicio de del Anexo N°1 – TDR de las Bases, que textualmente señala:

> *g) Revisar la incorporación de las **recomendaciones** realizadas al Módulo de Identificación de las diferentes especialidades.*

Consulta N° 65

¿Quién será el responsable de gestionar y resolver aquellas observaciones que el nuevo supervisor no pueda abordar por tratarse de procesos previos?

Respuesta

El SUPERVISOR deberá ceñirse a lo establecido en el numeral 4. Alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 66

Si ya se ha entregado el Entregable 03: Módulo de Formulación, ¿la supervisión entraría directamente a revisar el Entregable 04: Integración del EPI?

Respuesta

El Entregable 3: Módulo de Formulación se encuentra pendiente de presentación por el Consultor del EPI.

Consulta N° 67

En caso de que ya se haya dado conformidad parcial a productos anteriores, ¿la supervisión se basará en los acuerdos previamente establecidos con el actual interventor?

Respuesta

A la fecha, el Entregable 2: Módulo de Identificación se encuentra aprobado con recomendaciones por la Unidad Formuladora del GORE Ancash, donde las diferentes especialidades tienen carácter de avances.

Debe ceñirse a lo establecido en el literal g) del numeral 4. Alcance del servicio del Anexo N°1 – TDR de las Bases

Consulta N° 68

¿Podrían proporcionar el cronograma actualizado de entrega de los entregables del estudio de preinversión?

Respuesta

El cronograma referencial solicitado será publicado en el portal web de PROINVESIÓN junto a los documentos del proceso.

Consulta N° 69

¿Cuáles son las actividades o productos que ya han sido cerrados oficialmente en el marco del estudio de preinversión?

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

A la fecha, el Entregable 2: Módulo de Identificación se encuentra aprobado con recomendaciones por la Unidad Formuladora del GORE Ancash, sin embargo, tienen el carácter de avances, por lo que los mismos no tienen el carácter de definitivos.

Consulta N° 70

¿La supervisión del estudio de preinversión puede realizarse de manera virtual, o existen requerimientos específicos para la presencialidad?

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en el numeral 4 "Alcance del servicio" del Anexo 1 TDR de las Bases.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 71

¿Dónde se llevarán a cabo las reuniones presenciales que requieren la participación del supervisor?

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en el literal j) del numeral 4. Alcance del Servicio del Anexo 1 TDR de las Bases.

Consulta N° 72

¿Es necesario supervisar también lo relacionado con la formación en manejo de agua, distribución de riego, medición de caudales y gestión de derechos de agua? ¿O la supervisión se centra solo en la parte técnica (diseños) del EPI?

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en el numeral 4 "Alcance del servicio" del Anexo 1 TDR de las Bases.

Consulta N° 73

¿La supervisión implica levantamiento de información en campo, como verificaciones de condiciones del suelo o replanteamiento de topografía?

Respuesta

Si de acuerdo con su experiencia, el Supervisor lo considera necesario, podrá realizar este tipo de verificaciones, las cuales no implicarán costos adicionales para PROINVERSIÓN.

Consulta N° 74

¿Existe alguna frecuencia o estándar establecido para las reuniones periódicas o visitas de campo? Esto es importante porque las condiciones que el cliente exija o espere pueden influir en los costos de estas actividades.

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

Ceñirse a lo establecido en el numeral 7 del Anexo N°1 – TDR de las Bases .

Consulta N° 75

Numeral 4.2: Puntaje de la Propuesta Económica PPE (Pág. 13 de las bases).
Se menciona que las ofertas económicas se expresarán en Soles. De igual modo en **Pág. 90, Anexo 12 Formato de Propuesta Económica,** se menciona que la propuesta económica se expresará en Soles.

Consulta:
En relación a la moneda en la cual es requerida la Oferta Económica del Postor, y siendo que existirá la participación de empresas extranjeras no domiciliadas, se **SOLICITA** que se acepte también la presentación de la oferta en moneda **dólares americanos**, la misma que para fines de comparación con otras ofertas en moneda soles se utilizará el Tipo de Cambio de la SBS del día de presentación de ofertas. Para el caso de un consorcio que este formado por una empresa local y otra internacional, se acepte la presentación de la oferta en 2 monedas, utilizando el criterio anterior para la determinación del valor de la oferta total en moneda soles.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

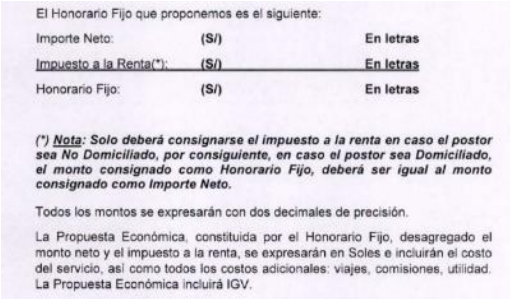
Respuesta

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 76

Numeral 4.2: Puntaje de la Propuesta Económica PPE (Pág. 13 de las bases)
En relación a lo indicado en el siguiente párrafo:… *"Las ofertas económicas se expresarán en Soles e incluirán el costo del servicio e IGV, así como todos los costos adicionales, viajes, comisiones y utilidad. En la oferta económica se presentará la información desagregada a fin de identificar el monto neto y el impuesto a la renta" ...*

Y lo expresado en la **Pág. 90 Anexo 12 Formato de Propuesta Económica.**



El Honorario Fijo que proponemos es el siguiente:

Importe Neto:	(S/)	En letras
Impuesto a la Renta(*):	(S/)	En letras
Honorario Fijo:	(S/)	En letras

(*) Nota: Solo deberá consignarse el impuesto a la renta en caso el postor sea No Domiciliado, por consiguiente, en caso el postor sea Domiciliado, el monto consignado como Honorario Fijo, deberá ser igual al monto consignado como Importe Neto.

Todos los montos se expresarán con dos decimales de precisión.

La Propuesta Económica, constituida por el Honorario Fijo, desagregado el monto neto y el impuesto a la renta, se expresarán en Soles e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales: viajes, comisiones, utilidad. La Propuesta Económica incluirá IGV.

Consulta:
De lo anterior se puede entender que lo expresado como **IMPORTE NETO** incluye el IGV, monto que será igual al **HONORARIO FIJO** para el caso de las empresas domiciliadas, y para el caso de las empresas no domiciliadas deberán agregar como IMPUESTO A LA RENTA el impuesto del 30%. Favor de CONFIRMAR esta apreciación.

Respuesta

Es correcto su entendimiento. Para el presente Concurso el postor deberá consignar su oferta económica incluyendo IGV, por tanto, si el postor es una empresa o consorcio de empresa "domiciliadas" el monto Neto con IGV deberá ser igual al monto Fijo con IGV, solo en caso de ser empresa "No Domiciliada" deberá consignar de manera adicional el monto correspondiente al Impuesto a la Renta.

Se precisa, que en caso el postor sea un Consorcio de empresas Domiciliadas y No domiciliadas, deberá consignar solo el monto de Impuesto a la Renta respecto a la participación de la empresa No Domiciliada.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

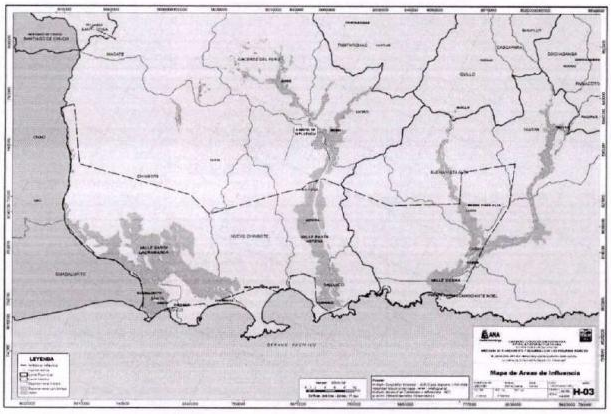
V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 77

2.1.2 Ubicación Geográfica (Pág. 22)
En relación a plano indicado en el Gráfico 2: Localización del Proyecto.

Gráfico 2: Localización del Proyecto



Consulta:
Mucho agradeceremos con motivo de la absolución de Consultas, la entrega del siguiente plano en formato nativo o al menos en uno más legible.

Respuesta

El plano solicitado será publicado en el portal web de PROINVESIÓN junto a los documentos del proceso.

Consulta N° 78

4. ALCANCE DEL SERVICIO (Pág. 32)
En relación a lo indicado en el **acápite n)**, se expone a letra lo siguiente:… *"Dar conformidad al EPI (Resumen Ejecutivo, Módulo de Identificación, Módulo de Formulación, Módulo de Evaluación, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos) presentado por el Consultor del EPI"…*

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Consulta:

En relación a lo indicado en dicho párrafo se precisa que el Supervisor está entrando a participar cuando el proyecto ya se encuentra con un gran avance, y seguramente con el módulo de Identificación ya aprobado.

En ese sentido, favor de **ACLARAR** que el Supervisor no puede dar conformidad al módulo de Identificación pues no ha sido revisado por este y no ha realizado ninguna observación al respecto.

También favor de **ACLARAR**, en qué etapa de la formulación del proyecto se encuentra el EPI, y si ya se aprobó el módulo de Formulación.

Respuesta:

Se precisa que el objeto de la contratación del servicio es el siguiente: *"...brinde el servicio de supervisión del EPI del Proyecto ... hasta emitir su respectiva conformidad al EPI y, de corresponder, recomendar a la Unidad Formuladora del GORE ANCASH la declaratoria de viabilidad del Proyecto en el marco del Invierte.pe, las normas técnicas aplicables y el marco normativo peruano en general".*

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

El Entregable 2: Módulo de Identificación se encuentra aprobado con recomendaciones por la Unidad Formuladora del GORE Ancash. Este Entregable es un avance del EPI que contiene: i) Capítulo de Identificación (diagnóstico, definición del problema, sus causas y efectos, planteamiento del proyecto) y ii) Avances de estudios básicos y anexos específicos en el marco del TUO de los Términos de Referencia de la elaboración del EPI.

El Entregable 3: Módulo de Formulación se encuentra pendiente de presentación por el Consultor del EPI.

Se recomienda ceñirse a lo establecido en el literal g) y n) del numeral 4. Alcance del Servicio, y el numeral 5. Entregables del Anexo N° 1 TDR de las Bases.

Consulta N° 79

5. ENTREGABLES (Pág. 32 y 33)
En relación a lo expuesto en los **numerales 5.1 y 5.2**, a la letra se dice lo siguiente:

… *"Luego de presentado el Entregable y dentro de los 2 (dos)* ***días calendario*** *siguientes se realizará una reunión presencial y/o virtual en la cual el SUPERVISOR expondrá los alcances del Entregable"…*

Consulta:
En relación a lo indicado en dicho párrafo se precisa que tanto PROINVERSIÓN como la UF del GORE Ancash pertenecen al sector público, por lo tanto no trabajan los días sábados, domingos ni feriados; por ello recomendamos cambiar el texto en vez de "días calendario" por "días hábiles".

Respuesta:

Ver Circular Nro.5 Modificación de Bases.

Consulta N° 80

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Pág. 37)
En el segundo párrafo del literal a) se expone lo siguiente:
…*"La contraprestación comprenderá, a excepción del Impuesto General a las Ventas, todos los impuestos, costos, comisiones,* gastos, utilidad y otros, en que incurrirá el SUPERVISOR para cumplir con la prestación del servicio de manera completa y oportuna"...

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Consulta:

Lo indicado en este párrafo, genera confusión, toda vez que según el mismo la propuesta económica debe incluir todos los impuestos, incluido el Impuesto a la Renta (para el caso de las empresas no domiciliadas) y solo debe exceptuar el IGV, sin embargo según lo indicado en el **Anexo 12 Formato de Propuesta Económica**, el único valor que no debe incluir la oferta económica es el Impuesto a la Renta. Favor de **ACLARAR**

Respuesta

El postor en el Sobre N° 2: Propuesta Económica deberá sujetarse a lo establecido en el Anexo 12 Formato de Propuesta Económica.

Con respecto al numeral 12 Forma y Condiciones de Pago 8 del Anexo N°1 – TDR de las Bases ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 81

C. Cálculo de Puntaje de la Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio [Máximo quince (15) puntos] (Pág. 79) Al final se presenta una NOTA que a la letra dice los siguiente:…

"Los documentos que el Postor deberá presentar para cumplir la Propuesta para el Desarrollo del Servicio no deberán exceder en conjunto treinta 30 páginas. Los organigramas, diagramas de Gantt y cronogramas podrán ser presentados en formato A3 y serán considerados como una página cada uno"…

Por otro lado en el Literal j) del **ANEXO 6: CONTENIDO DE LOS SOBRES** de los TdR (**Pág. 84**), se menciona a la letra lo siguiente:…

"Propuesta del postor para el desarrollo del servicio. Formato A4 no más de 15 páginas, en caso de contar con mayor cantidad solo se tendrá en consideración la evaluación de las 15 primeras páginas"...

Consulta:

En atención a lo anterior, favor de ACLARAR, cuál es el número máximo de páginas que debe considerarse, además pueden decirnos también si los apéndices están incluidos o no en este límite.

Respuesta

Ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases. El número máximo para la Propuesta del Postor para el desarrollo del Servicio es de quince (15) páginas. Los apéndices y anexos están incluidos en ese límite.

Consulta N° 82

2.2 Tipo de Proceso (Pág. 4)
De acuerdo a lo expuesto en el Numeral 2.2, se concluye que el valor referencial del presente proceso no debe superar las quinientas (500) Unidades Impositivas Tributarias, es decir los S/ 2,675,000.00. Valor de la UIT 2025 S/ 5,350.00

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Consulta:
En atención a lo anterior, favor de CONFIRMAR que las ofertas de los postores no podrán superar los S/ 2,675,000.00, caso contrario, serán descalificadas. Por otro lado favor de aclarar si este límite indicado incluye el IGV para el caso de las empresas domiciliadas, y el IGV e Impuesto a la Renta, para el caso de las No Domiciliadas

Respuesta

1. El concurso por invitación es una modalidad de proceso de selección por la cual se contrata por un monto superior a 10 UIT hasta 500UIT. El Valor Estimado del Concurso, que tiene carácter de reservado, se encuentra dentro del rango antes indicado. De conformidad con el numeral 6. Definición de la Oferta Ganadora de las Bases, en caso el monto de la Propuesta Económica sea superior al 100% del Valor Estimado, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento.
2. La propuesta económica incluye el IGV.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 83

1. ANTECEDENTES1.1 Antecedentes generales (Pág. 19)
En relación a lo indicado en el segundo párrafo de los Antecedentes Generales:
…"En ese sentido, en mérito del citado convenio, el GORE ANCASH encargó a PROINVERSIÔN, entre otras actividades, la de seleccionar, contratar y monitorear los estudios técnicos de preinversión, la respectiva supervisión, y la preparación del Informe de Evaluación, siendo el GORE ANCASH la Unidad Formuladora (en adelante, UF) del proyecto de inversión"…

Consulta:

En atención a lo anterior, favor de CONFIRMAR qué entidad se encargará de validar los entregables: PROINVERSIÓN o el GORE Ancash

Respuesta

La aprobación de los Entregables estará a cargo de la Unidad Formuladora del GORE Ancash, previa conformidad de la Supervisión del EPI.

Consulta N° 84

4. ALCANCE DEL SERVICIO (Pág. 31)
En relación a lo indicado en el Literal h) de los alcances del servicio, a la letra se expone lo siguiente:

…"h) Realizar como mínimo 1 (una) visita de campo de las especialidades que se requieran al área de estudio del Proyecto durante el proceso de evaluación del Módulo de Formulación de modo que se garantice la correcta ejecución del servicio"…

Consulta:
En relación a este alcance, favor de informar si existe una cantidad mínima de visitas que ha estimado PROINVERSIÓN para cumplir con este alcance. Será importante su precisión para que todos los postores puedan trabajar sobre un mismo metrado de viajes que debe incluir pasajes y viáticos dentro de su oferta económica.

PRO INVERSIÓN Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Respuesta

La cantidad mínima de visitas de campo es una (1) y de ser el caso, para la correcta ejecución del servicio se programarán tantas visitas adicionales como el Consultor considere necesarias. Ceñirse a lo establecido en Anexo N°1 – TDR de las Bases

Consulta N° 85

Cuadro 5: Requisitos del Equipo Técnico Mínimo (Págs. 44 a 53) y B. Cálculo del Puntaje del Equipo Técnico Mínimo [Máximo cincuenta y cinco (55) puntos] (Págs. 72 a 77)
Como requisitos mínimos se exige una experiencia profesional de veinte (20) años para el Jefe del Equipo y quince (15) años para los demás profesionales clave.

Consulta:
Favor de **CONFIRMAR** que estos años de experiencia profesional se sustentarán con la presentación de su Título Profesional, o con la presentación de primer trabajo profesional posterior a la emisión de su Título

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Respuesta

La experiencia profesional se contabilizará desde la obtención del grado de bachiller. Ver Circular Nro. 5 Modificación de Bases.

Consulta N° 86

Cuadro 5: Requisitos del Equipo Técnico Mínimo (Págs. 44 a 53) y B. Cálculo del Puntaje del Equipo Técnico Mínimo [Máximo cincuenta y cinco (55) puntos] (Págs. 72 a 77)

En relación a la Formación Profesional y Académica Adicional según el Cuadro 5, y Experiencia puntuable según el Literal B, para el caso del **JEFE DE EQUIPO**, se expone que se le otorgará por la presentación de grado de doctor o magister referido a las ciencias de la ingeniería se otorgará dos 2 puntos.

Alternativamente por otros estudios de postgrado incluyendo Diplomados u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas en cada caso, se calificará con un (1.0) punto por cada uno hasta un máximo de dos (2) estudios.

Consulta:
Favor de CONFIRMAR que para lograr este puntaje máximo de dos (2) puntos, se puede lograr con la presentación del grado de doctor o magister **"o"** con la presentación de 2 estudios de postgrado, incluyendo Diplomados u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas.

En relación a los estudios de Post Grado favor de confirmar que cada uno debe durar como mínimo 120 horas o que la suma de los 2 deban sumar 120 horas.

Por otro lado para el caso de Estudios de Maestría o Post Grado que dentro de su temario incluyan cursos de especialización sustentados a través de créditos aprobados, se considerará por cada crédito un equivalente a 16 horas lectivas

Respuesta

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

1. Se confirma su entendimiento.
2. Ver respuesta 2 a la Consulta N° 13. Asimismo, ver Circular N° 5 Modificación de Bases..
3. No se considerarán estudios **no concluidos** de Maestría, para ninguna de las experiencias puntuables. Asimismo, para los Estudios de Postgrado ver respuesta a la Consulta N° 6.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 87

Cuadro 5: Requisitos del Equipo Técnico Mínimo (Págs. 44 a 53) y B. Cálculo del Puntaje del Equipo Técnico Mínimo [Máximo cincuenta y cinco (55) puntos] (Págs. 72 a 77)

En relación a la Formación Profesional y Académica Adicional según el Cuadro 5, y Experiencia puntuable según el Literal B, para el caso de los DEMÁS ESPECIALISTAS, se expone que se le otorgará por la presentación de grado de magister en temas afines al servicio materia del presente Concurso se otorgará un punto y medio (1.5) Puntos.

Alternativamente por otros estudios de postgrado incluyendo Diplomados u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas en cada caso, se calificará con medio (0.5) punto por cada uno hasta un máximo de tres (3) estudios.

Consulta:

Favor de CONFIRMAR que para lograr este puntaje máximo de dos (2) puntos, se puede lograr con la presentación del grado de magister **"o"** con la presentación de 3 estudios de postgrado, incluyendo Diplomados u otros Estudios de Especialización en temas afines al servicio materia del presente Concurso, con duración mayor a ciento veinte (120) horas académicas.

En relación a los estudios de Post Grado favor de confirmar que cada uno debe durar como mínimo 120 horas o que la suma de los 3 deban sumar 120 horas.

Por otro lado para el caso de Estudios de Maestría o Post Grado que dentro de su temario incluyan cursos de especialización sustentados a través de créditos aprobados, se considerará por cada crédito un equivalente a 16 horas lectivas.

Respuesta

1. Se confirma su entendimiento.
2. Ver respuesta 2 a la Consulta N° 13. Asimismo, ver Circular N° 5 Modificación de Bases.
3. No se considerarán estudios no concluidos de Maestría, para ninguna de las experiencias puntuables. Asimismo, para los Estudios de Postgrado ver respuesta a la Consulta N° 6

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

Consulta N° 88

B.7 Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos (Pág. 75)
En cuanto a la Experiencia Acumulable se requiere lo siguiente:*…"Experiencia por servicios acreditables en aspectos de la especialidad como elaboración de Estudio de Preinversión a nivel de Pre Factibilidad, Factibilidad o Perfil, evaluación y/o supervisión de Estudios de Preinversión a nivel Pre Factibilidad, Factibilidad o Perfil. Se otorgará setenta centésimos (0.70) puntos por proyecto hasta un máximo de cinco 5 experiencias"…*

Consulta:
Para el caso de este Especialista, favor de **CONFIRMAR** que se considerará como válido el cargo de JEFE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS o ESPECIALISTA ADJUNTO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Respuesta

No se considera válido. Ceñirse a lo establecido en las Bases.

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche al Perú y ganamos todos | BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15

Consulta N° 89

ANEXO N° 5: CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Siendo que la fecha de presentación de ofertas ha sido fijada de la siguiente manera:

Presentación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 y apertura del Sobre Nº 1	28 de febrero 11:00 hrs Sala 3, del Piso 8 del Edificio de Petroperú sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150 - San Isidro

Y la fecha de Absolución de Consultas para el 17 de febrero.

Consulta:
Se **SOLICITA** muy respetuosamente que la fecha de presentación de ofertas se extienda al menos 8 días calendarios adicionales, con la finalidad de que los postores puedan contar con el tiempo suficiente para preparar una Oferta Técnica y Económica acorde a los requerimientos de PROINVERSIÓN, peor aún, se evite el desistimiento de participación.

Respuesta

Ver Circular Nro. 4 de las Bases.

Consulta N° 90

Se solicita enviar el documento de las Bases del presente proceso en Word

Respuesta

Las Bases en formato Word serán publicadas en el portal web de PROINVERSIÓN junto a los documentos del proceso.

PRO INVERSION Firmado digitalmente por: WILLIS ARAUJO Eduardo Santiago FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:21:14

San Isidro, 28 de febrero de 2025

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro. Lima, Perú
T: +511 200 1200 | E: contact@proinversion.gob.pe
WWW.INVESTINPERU.PE

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

V.B. FERNANDEZ ORTIZ Julissa Cristina FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:30:54

V.B. EYZAGUIRRE JARA ALMONTE Renato Humberto FAU 20380799643 hard Fecha: 28/02/2025 16:41:15